



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**S**

<b>Tema 8 del programa provisional</b>
<b>SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR</b>
<b>Roma, Italia, 5-9 de Octubre de 2015</b>
<b>INFORME UNIFICADO SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DURANTE EL BIENIO 2014-15</b>

El Grupo de trabajo celebró cuatro reuniones en el curso del bienio, la última de ellas el 2 de octubre, inmediatamente antes de la sexta reunión del Órgano Rector.

Considerando el tiempo necesario para traducir y procesar los documentos, y a efectos de proporcionar al Órgano Rector en tiempo oportuno las conclusiones y recomendaciones del Grupo de trabajo resultantes de sus deliberaciones durante el bienio 2014-15, se presentó al Órgano Rector el informe de la tercera reunión del Grupo (celebrada del 1 al 5 de junio de 2015) como documento IT/GB-6/15/6.

Por otra parte, en vista de los considerables progresos logrados durante dicha reunión, la Mesa decidió que el Grupo de trabajo celebrara una cuarta reunión el 2 de octubre de 2015, a fin de aprovechar la presencia de la mayoría de sus miembros en la reunión del Órgano Rector; por consiguiente, el presente informe se ha actualizado para incorporar los resultados de esa cuarta reunión. Este informe sustituye al informe previo, contenido en los documentos IT/GB-6/15/6 y IT/GB-6/15/6 Rev.1.

---

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su quinta reunión, el Órgano Rector estableció el Grupo de trabajo por medio de la Resolución 2/2013, con el siguiente mandato:

Elaborar un conjunto de medidas, a fin de que el Órgano Rector las examine y adopte una decisión al respecto en su sexta reunión, que:

  - a) incrementen los pagos y contribuciones de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios de una manera sostenible y previsible a largo plazo;
  - b) mejoren el funcionamiento del Sistema multilateral a través de medidas adicionales;
2. Los apartados a) y b) se examinarían en las reuniones subsiguientes.
3. El Órgano Rector pidió que se preparara una serie de breves estudios preliminares<sup>1</sup>, basándose en los cuales el Grupo de trabajo:
  - a) examinaría el funcionamiento del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material, en particular las disposiciones de dicho Acuerdo relativas a la distribución de los beneficios;
  - b) analizaría las opciones para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral;
  - c) consultaría a los grupos de partes interesadas pertinentes;
  - d) elaboraría y prepararía, para su examen y decisión por el Órgano Rector, el conjunto de medidas propuesto.
4. El Grupo de trabajo eligió al Sr. Modesto Fernández (Cuba) y al Sr. Bert Visser (Países Bajos) como sus dos Copresidentes. En el curso del bienio el Grupo de trabajo celebró cuatro reuniones<sup>2</sup>.
5. El Grupo de trabajo examinó los progresos que se habían realizado a lo largo del bienio en la formulación de las medidas que permitirían mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, a saber:
  - I. Aumentar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante el Sistema multilateral.
  - II. Fortalecer los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios, tales como el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información.
  - III. Desarrollar un modelo o sistema de suscripción para los usuarios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del Tratado.
  - IV. Otras mejoras del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) para incrementar los pagos de los usuarios y para hacerlo más fácil de utilizar.

---

<sup>1</sup> IT/OWG-EFMLS-2/14/3. Estudio sinóptico n.º 1: “Estimación de los ingresos que cabe esperar de posibles cambios en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema multilateral”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/4. Estudio sinóptico n.º 2: “Estudio normativo y jurídico sobre la viabilidad y los efectos de los cambios en el Sistema multilateral”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/5. Estudio sinóptico n.º 3: “Análisis sobre la forma de mejorar los mecanismos de fomento de la capacidad, transferencia de tecnología e intercambio de información”.

IT/OWG-EFMLS-2/14/6. Estudio sinóptico n.º 4: “Consultas con los grupos de partes interesadas”.

Todos estos documentos están disponibles en línea en <http://www.planttreaty.org/content/third-meeting-ad-hoc-open-ended-working-group-enhance-functioning-multilateral-system-access>.

<sup>2</sup> Primera reunión, 14-16 de mayo de 2014; segunda reunión, 8-11 de diciembre de 2014; tercera reunión, 1-5 de junio de 2015; cuarta reunión, 2 de octubre de 2015.

V. Otras formas de aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios de manera sostenible y predecible a largo plazo.

VI. Ampliar las disposiciones del Tratado Internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios.

6. El Grupo de trabajo observó que no todas las tareas previstas en el mandato se habían finalizado, y convino en recomendar que el Órgano Rector completara el conjunto de medidas, según se describe más adelante. El Grupo de trabajo acogió con satisfacción las aportaciones recibidas de sus miembros, de los grupos regionales y de las partes interesadas; a efectos de facilitar la consulta, dichas aportaciones se presentan en el documento IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3, Submissions received by the Working Group during the biennium, in preparation for the subscription system and the Draft Revised Standard Material Transfer Agreement (Aportaciones recibidas por el Grupo de trabajo durante el bienio en la preparación del sistema de suscripción y el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado).

7. El Grupo de trabajo se centró, en consecuencia, en seguir desarrollando un posible modelo o sistema de suscripción, ya que todas las regiones expresaron un apoyo sustancial a dicha medida. Por tanto, confeccionó una lista de elementos que podrían formar parte de dicho modelo o sistema de suscripción y determinó las características alternativas aún no resueltas.

8. El Grupo de trabajo analizó formas de desarrollar e implantar el modelo o sistema de suscripción y convino en que debería seguirse un enfoque gradual. El primer paso consistiría en la incorporación del modelo o sistema de suscripción en un ANTM revisado, principalmente mediante la revisión del artículo 6.11.

9. A fin de permitir la aprobación por parte del Órgano Rector, en su sexta reunión, de un ANTM revisado que incluyera un modelo o sistema de suscripción, se pidió a la Secretaría que preparase un ANTM revisado, un formulario de inscripción y demás materiales pertinentes.

10. En su reunión final, celebrada el 2 de octubre de 2015, inmediatamente antes de la sexta reunión del Órgano Rector, el Grupo de trabajo tomó nota de los documentos que había preparado la Secretaría:

- Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>3</sup>.
- Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la creación de un modelo o sistema de suscripción<sup>4</sup>.
- Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional<sup>5</sup>.
- Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios<sup>6</sup>.

11. El Grupo de trabajo examinó la parte introductoria del proyecto de ANTM preparado por la Secretaría y durante dicho examen se formularon observaciones relativas a los párrafos 2 y 3 de la introducción.

12. Los miembros del Grupo de trabajo formularon asimismo algunas observaciones sobre las partes sustantivas del ANTM.

---

<sup>3</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/3.

<sup>4</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/4.

<sup>5</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf. 4.

<sup>6</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13. El Grupo de trabajo ha analizado con gran detalle una serie de elementos que han de tratarse en el conjunto definitivo de medidas que se deben preparar para ser sometidas a examen y decisión del Órgano Rector.

14. Si bien se ha llegado a un acuerdo sustancial sobre varios elementos, en particular el interés en crear un modelo o sistema de suscripción, como el principal mecanismo de pago del sistema de acceso y distribución de beneficios del Tratado, aún no se ha alcanzado un consenso en determinados elementos, sobre los que se plantean diversas opciones pendientes de examinar.

15. El hecho de que en el proceso intervengan múltiples actores (los gobiernos de las Partes Contratantes en el Tratado, así como el sector de semillas y las organizaciones de agricultores) exige el desarrollo de mecanismos adecuados que puedan atraer a más proveedores y usuarios y mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, en los que se tengan en cuenta los múltiples avances realizados durante los 14 años que han transcurrido desde la aprobación del Tratado.

16. El Grupo de trabajo recuerda que el Sistema multilateral no ha alcanzado todos los objetivos para los que se creó. Si bien ha mejorado considerablemente el acceso con un número creciente de ANTM, no ha cumplido sus funciones de distribución de los beneficios monetarios, ni la disponibilidad prevista en el Sistema multilateral. Hasta la fecha, no se ha efectuado ningún pago al Fondo de distribución de beneficios basado en ANTM. La incapacidad para superar los problemas estructurales relativos al funcionamiento actual del Sistema multilateral pondrá en riesgo el futuro del Tratado en su conjunto.

17. El Grupo de trabajo conviene además en que estos problemas estructurales, como el costo de las transacciones, la elusión de la utilización de material en el marco del ANTM y el problema de los pagos voluntarios, las fuentes alternativas de materiales, la modificación de la cuantía de pago y las diferentes categorías de receptores, no pueden superarse mediante la revisión del ANTM únicamente, aunque reconoce que podrían hacerse cambios inmediatos para lograr avances rápidos al respecto.

18. El Grupo de trabajo **recomienda** en consecuencia al Órgano Rector que, en su sexta reunión, estudie el mejor modo de concluir las labores pendientes. A continuación se definen los elementos de las mismas.

19. El Grupo de trabajo **recomienda** al Órgano Rector que los siguientes documentos sean parte de la base para el proseguimiento de su labor durante el próximo bienio:

- Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>7</sup>, contenido en el Apéndice 1 del presente informe.
- Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la creación de un modelo o sistema de suscripción<sup>8</sup>, contenido en el Apéndice 2 del presente informe.
- Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado internacional<sup>9</sup>, contenido en el Apéndice 3 del presente informe.
- Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios<sup>10</sup>, contenido en el Apéndice 4 del presente informe.

---

<sup>7</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/3.

<sup>8</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/4.

<sup>9</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4.

<sup>10</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.5.

- Aportaciones recibidas por el Grupo de trabajo durante el bienio en la preparación del sistema de suscripción y el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado<sup>11</sup>.

20. El Grupo de trabajo **llama la atención** sobre el recuadro siguiente, en el que figuran las “Tareas propuestas para proseguir la labor” que tiene intención de emprender en el bienio 2016-17, complementado por la adición al presente informe. El Grupo de trabajo considera que sobre la base de estos y otros documentos, así como de las tareas propuestas, se podría preparar un conjunto coherente de medidas a fin de que el Órgano Rector en su séptima reunión considere su aprobación. Por consiguiente **recomienda** al Órgano Rector que su mandato se prorrogue para el próximo bienio.

21. En este sentido, el Grupo de trabajo señala que, tal como se prevé en la Estrategia de financiación adoptada por el Órgano Rector, los recursos que se encuentran bajo su control directo (esto es, el Fondo de distribución de beneficios) engloban tanto los ingresos recibidos de los usuarios como las contribuciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas, y **recomienda** que dichas fuentes se aborden simultáneamente en un conjunto de medidas, teniendo en cuenta que el Fondo de distribución de beneficios forma parte de la Estrategia de financiación más general del Tratado.

22. El Grupo de trabajo **recomienda** un proceso complementario, para atender las inquietudes que plantean actualmente los componentes estructurales del Tratado, como la Estrategia de financiación, el Sistema mundial de información, el fomento de la utilización sostenible y los derechos del agricultor, así como la relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya. El fortalecimiento de dichos componentes brindará respaldo al Sistema multilateral. Para ello, será necesario que el Órgano Rector adopte decisiones de gran trascendencia, con arreglo a las cuales puedan desarrollarse nuevos mecanismos de forma más completa.

#### **Tareas propuestas para proseguir la labor**

a. Como primer paso, elaborar los elementos de un modelo o sistema de suscripción para los pagos de los usuarios en el marco del Sistema multilateral, que fomente el uso generalizado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que incluye y, por tanto, garantice ingresos sostenibles y predecibles para el Fondo de distribución de beneficios, mediante la revisión del actual ANTM.

- i. [Concebir el modelo o sistema de suscripción como el mecanismo de participación en los beneficios a raíz del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral.]
- ii. [Estudiar asimismo un mecanismo alternativo de participación en los beneficios relativo al acceso ocasional a muestras individuales del Sistema multilateral, y su utilización. Diseñar este mecanismo alternativo de manera que:
  1. [la comercialización de los productos derivados de los materiales recibidos redunde en una participación obligatoria en los beneficios, como se prevé en el artículo 6.7 del ANTM vigente, posiblemente según distintas tasas.] O bien:
  2. [la participación voluntaria en los beneficios se mantiene como la modalidad de pago de los productos de libre acceso con fines de investigación, selección y capacitación ulteriores, como se prevé en el artículo 6.8. del ANTM vigente.]]

<sup>11</sup> IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3.

iii. Respecto de cada mecanismo de participación en los beneficios propuesto, superar los escollos para utilizar el germoplasma del Sistema multilateral que se hayan determinado, como la falta de cláusulas de terminación en el ANTM.

b. En este primer paso debería incluirse el examen de las tasas de pago en el marco del acceso y la distribución de beneficios del Tratado, teniendo en cuenta la función de las Partes Contratantes.

c. Como segundo paso, preparar un proyecto [de enmienda al Tratado]/[de Protocolo al Tratado] en el que se complete el modelo o sistema de suscripción y se amplíe el número de cultivos abarcados [al ámbito de aplicación del propio Tratado, a saber, todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura] [a una lista definida de cultivos], en armonía con disposiciones mejoradas de participación en los beneficios.

d. Estudiar una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes que garantice ingresos sostenibles y predecibles para el Fondo de distribución de beneficios y otros elementos de la Estrategia de financiación, como una enmienda a la misma.

e. Proponer una meta para los ingresos del Fondo de distribución de beneficios correspondientes al período comprendido entre 2018 y 2023, que sea significativa y realista, reconociendo que las opiniones sobre cómo alcanzarla siguen presentando divergencias. La meta debería basarse en factores tales como la actual cuantía necesaria para el ciclo de proyectos, que permita un crecimiento progresivo en cada ciclo, y un análisis de las necesidades en el que se tengan en cuenta fuentes de información como el “Plan de acción mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

f. Estudiar la consolidación de una estrategia de inversión a largo plazo para el Fondo de distribución de beneficios.

23. El Grupo de trabajo señala además que aún no ha sido posible proporcionar estimaciones razonadas de los posibles ingresos que puedan producirse para el Fondo de distribución de beneficios a través de las diversas modalidades de pago, pues los ingresos recibidos de los usuarios dependerán ante todo del atractivo del Sistema multilateral revisado y de la verdadera voluntad de estos de acceder al material del Sistema multilateral. Las estimaciones razonadas contribuirán a una toma de decisiones con sentido. Por tanto, **recomienda** que, al seguir elaborando las modalidades de pago, se solicite a los usuarios que expresen su voluntad de utilizar dichas modalidades y, en este sentido, se prevean los posibles ingresos del Fondo de distribución de beneficios.

24. En el contexto de la movilización del apoyo de los donantes a las actividades realizadas en el marco del Fondo de distribución de beneficios, el Grupo de trabajo **recomienda** que el Órgano Rector reconsidere las actuales disposiciones de los proyectos llevados a cabo en el marco del Fondo de distribución de beneficios, mediante el fortalecimiento del enfoque programático, con el fin de hacer más atractivo el apoyo a dicho Fondo:

1. Ofreciendo mayor previsibilidad a los posibles donantes, en relación con las actividades proyectadas y los resultados y repercusiones previstos de los proyectos propuestos, con el fin de permitirles tomar decisiones fundamentadas sobre su posible aportación.
2. Aumentando la coherencia temática entre los distintos proyectos, y los ciclos de proyectos.
3. Desarrollando una estrategia de inversión a largo plazo, con objetivos y resultados.
4. Promoviendo sinergias entre el Fondo de distribución de beneficios y la Estrategia de financiación, de la cual forma parte el mismo.
5. Estudiando la viabilidad y la conveniencia de un consejo de donantes, o un órgano similar, para apoyar la aplicación del Tratado.

25. El Grupo de trabajo señala a la atención del Órgano Rector que los ingresos del Fondo de distribución de beneficios conocidos en este momento no son suficientes para mantener el próximo (el cuarto) ciclo de los proyectos a niveles similares a los actuales. Por tanto, **recomienda** que el Órgano Rector exhorte a las Partes Contratantes a que financien específica y provisionalmente el Fondo de distribución de beneficios para los años 2015-17, con el fin de seguir impulsando la remodelación del Sistema multilateral.

### **III. PROPUESTA DE REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

26. Se ha previsto la posibilidad de que el Grupo de trabajo se reúna tres veces en horario vespertino durante la reunión del Órgano Rector, previa aprobación de este. **Solicita** al Órgano Rector que apruebe esa reunión propuesta del Grupo de trabajo, a fin de que el mismo pueda preparar su actividad para el próximo bienio así como finalizar el proyecto de Resolución 1/2015, “Medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral”, y el proyecto de Resolución 2/2015, “Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado”, para que el Órgano Rector las examine al aprobar su informe.

## LISTA DE APÉNDICES

---

*Apéndice 1:* Proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado  
([IT/OWG-EFMLS-4/15/3](#))

*Apéndice 2:* Observaciones sobre los elementos estructurales necesarios para la elaboración de un modelo o sistema de suscripción ([IT/OWG-EFMLS-4/15/4](#))

*Apéndice 3:* Posibles objetivos y elementos de un protocolo del Tratado Internacional  
([IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.4](#))

*Apéndice 4:* Estudio de una propuesta para desarrollar un mecanismo de cuotas de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios ([OWG-EFMLS-4/15/Inf.5](#))

*Apéndice 5:* Aportaciones recibidas por el Grupo de trabajo durante el bienio en la preparación del sistema de suscripción y el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado  
([IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3](#))



## ADICIÓN

### CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN

---

Los miembros del Grupo de trabajo han presentado las siguientes características de un sistema de suscripción. Estas características no han sido acordadas por el Grupo de trabajo.

- Contribución a la distribución de los beneficios/aumento de los pagos de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios/un mecanismo eficaz.
- Reducción del rastreo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, tras la firma del ANTM, a los que se acceda a través del sistema de suscripción relacionado con el Sistema multilateral.
- Reducción de los costos de transacción/facilidad de uso/gama de opciones sencilla.
- Provisión de certeza jurídica a los usuarios.
- Inclusión de una cláusula de rescisión del acuerdo de suscripción.

Todos los miembros del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral apoyan la elaboración de un sistema de suscripción. Las opiniones de los miembros sobre otras características difieren.

#### *Cuestiones principales respecto de la elaboración de un sistema de suscripción*

1. El sistema de suscripción podría constituir el único mecanismo de acceso, o podría funcionar en paralelo a un mecanismo de acceso basado en los artículos 6.7/6.8. Si se ofrecen mecanismos de acceso paralelos, puede haber tasas de pago diferenciadas.
2. Algunos miembros son favorables a mantener el artículo 6.8 como opción de pago voluntario que no exige la distribución de beneficios monetarios.
3. El Grupo de trabajo no ha decidido aún si una posible cláusula de rescisión podría aplicarse también a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a los que se acceda al margen del sistema de suscripción.
4. El Grupo de trabajo no ha decidido aún entre las opciones de suscripción a cultivos determinados o suscripción a todos los cultivos. Algunos miembros piensan que es mejor tomar una decisión a este respecto más adelante.
5. Algunos miembros piensan que no está justificado establecer diferencias entre distintas categorías de usuarios, mientras que otros desean eximir a algunos usuarios de las obligaciones de pago.
6. El Grupo de trabajo no ha debatido aún si el sistema de suscripción debería regirse por un instrumento jurídico internacional (enmienda del ANTM/enmienda del/Protocolo del Tratado).